

durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de los acuerdos de fusión.

Barcelona/Madrid, 4 de noviembre de 2003.—Dña. Mercedes Caral Pons, Secretario del Consejo de Administración de JNV Legal y Tributario, Sociedad Limitada; don Agustín Bou Maqueda, Administrador Solidario de Foro Legal & Tributario 2002, Sociedad Limitada, y don Manuel Arbiol Bertrán, representante permanente del Administrador de JNV Protección de Datos, Sociedad Anónima Sociedad Unipersonal.—49.530.
1.ª 10-11-2003

JOSÉ MAYORA Y ASOCIADOS, S. L. (Sociedad absorbente)

PROMOCIONES INMOBILIARIAS MECAL, S. L. Unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que, con fecha 4 de noviembre de 2003, por la Junta General Extraordinaria y Unipersonal de socios de José Mayora y Asociados, Sociedad Limitada y por el socio único de la sociedad Promociones Inmobiliarias Mecal, Sociedad Limitada (Unipersonal), se ha acordado, por unanimidad en el caso de la primera de ellas, la Fusión de dichas entidades mediante la absorción por José Mayora y Asociados, Sociedad Limitada de Promociones Inmobiliarias Mecal, Sociedad Limitada (Unipersonal) con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que compone su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del Proyecto de Fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la Fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de Fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la Fusión, en los términos establecidos en el Artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 4 de noviembre de 2003.—Administrador Único de la Absorbente, D. José García Mayora.—La Presidenta del Consejo de Administración de la Absorbida, D.ª Carmen Liébana Salvador.—49.534.
1.ª 10-11-2003

KAENER, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General de Accionistas

Se convoca a los accionistas de la sociedad Kaener, Sociedad Anónima a la próxima Junta General de Accionistas que se celebrará el próximo día 1 de Diciembre, a las nueve treinta horas, en la calle Colón de Larreategui número 13, 4ª derecha, en primera convocatoria, y en su defecto, a la misma hora el día siguiente, en el mismo lugar, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobar, en su caso, la renovación de los cargos del Consejo de Administración.

Segundo.—Decisiones a tomar en el supuesto de la no renovación de los cargos del Consejo de Administración.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Bilbao a. 3 de noviembre de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, Andoni Fernández Martínez de Antoñana.—49.319.

KROL DIGITAL, S. L.

Se convoca Junta General Extraordinaria a celebrar en el domicilio de Zenit Gabinete Jurídico y Tributario sito en Barcelona, calle Comte d'Urgell, 154, el día 25 de noviembre a las nueve horas de la mañana, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Información económico financiera de la sociedad correspondiente al presente ejercicio 2003 y hasta la fecha más reciente posible.

Segundo.—Informe acerca de las ventas efectuadas desde el mes de julio pasado hasta la fecha, así como de las acciones comerciales en curso. Referencia especial a las acciones comerciales que se hayan frustrado con explicación de sus razones.

Tercero.—Estado de las subvenciones públicas a las que ha accedido la compañía. Cuantía, forma y momento de pago.

Cuarto.—Informe de los administradores sobre la situación financiera de la sociedad y plan de tesorería para los próximos meses, hasta que termine el presente ejercicio.

Quinto.—Situación de las deudas contraídas por la sociedad: importe, vencimiento y plan de pago de las mismas.

Sexto.—Avances técnicos en los últimos meses. Actualización de la situación en cuanto a propiedad industrial.

Séptimo.—Propuesta de modificación del artículo 10 de los Estatutos sociales.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Cualquier socio puede examinar la documentación relacionada con el orden del día en el domicilio social de conformidad con el artículo 51 de la Ley de Sociedades Limitadas.

Barcelona, 6 de noviembre de 2003.—El Administrador solidario, Fernando Cano Villavecchia.—49.801.

LA CORRIENTE ALTERNA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Reducción del capital social

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de accionistas, celebrada el 28 de octubre de 2003, acordó, por unanimidad, reducir el capital social, en base al Balance previamente aprobado, cerrado a 31 de agosto de 2003 y verificado por el auditor de cuentas nombrado por el Consejo de Administración, el Señor José Moreta Moraleda, en 634.631,73 euros, es decir, dejarlo reducido a 486.368,27 euros. La mencionada reducción se hace conforme a las reglas establecidas en los artículos 163 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la Sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas.

Dicha reducción se realiza mediante la disminución del valor nominal de todas las acciones, representativas del Capital social actual, en 566,13 euros por acción, quedando el valor nominal de las mismas fijado en 433,87 euros.

Madrid, a 29 de octubre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Vidal Platas Sancho.—49.323.

LEIOA BERRI AUTO, S. L. (Sociedad absorbente)

BIDEGAR ZERBITZUA, S.L.U. (Sociedad absorbida)

Las Juntas Generales Universales y Extraordinarias de «Leioa Berri Auto, Sociedad Limitada», NIF B-48/985.295; «Bidegar Zerbitzua, Sociedad Limitada Unipersonal», NIF B-95/009.783, han aprobado por unanimidad, en sus reuniones cele-

bradas el día 21 de octubre de 2003, la fusión por absorción de «Bidegar Zerbitzua, Sociedad Limitada Unipersonal», como Sociedad absorbida, por «Leioa Berri Auto, Sociedad Limitada», como Sociedad absorbente, con extinción por disolución sin liquidación de aquella y transmisión en bloque de su patrimonio a la sociedad absorbente que adquiere, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas.

La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya donde se recoge que, por tratarse de una fusión por absorción de entidad íntegramente participada de las reguladas en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, no procede relación de canje ni los informes de expertos independientes y del administrador sobre el proyecto de fusión.

Se anuncia, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores sociales de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y de los Balances de Fusión; asimismo, en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 27 de octubre de 2003.—Los Administradores Generales Únicos de «Leioa Berri Auto, Sociedad Limitada», y «Bidegar Zerbitzua, Sociedad Limitada Unipersonal».—48.866.

1.ª 10-11-2003

LOS TINAHONES, S. A. (Sociedad absorbente)

EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS CARMONA, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Fusión

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas (LSA), se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de «Los Tinahones, Sociedad Anónima» y «Explotaciones Agrícolas Carmona, Sociedad Limitada» Sociedad Unipersonal, celebradas el 17 de Octubre de 2003, han aprobado por unanimidad la fusión por absorción de la última por «Los Tinahones, Sociedad Anónima» que adquirirá en bloque el patrimonio social de aquella. La sociedad absorbida se disolverá y sin liquidarse transmitirá en bloque a título de sucesión universal su patrimonio a la sociedad absorbente.

La fusión ha sido aprobada en los términos del Proyecto de fusión firmado por todos los administradores el día 1 de Octubre de 2003, debidamente depositado en el Registro Mercantil el día 15 de Octubre de 2003, sirviendo de balance de fusión el cerrado el día 30 de Septiembre de 2003, siendo la fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida habrán de considerarse realizadas, a efectos contables, por cuenta de la sociedad absorbente el 1 de Octubre de 2003.

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los partícipes y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado, así como de los Balances de fusión. Asimismo, tal y como establece el artículo 243 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, la fusión no podrá ser realizada antes de que transcurra un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de las Juntas Generales.

Durante ese plazo, los acreedores podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 27 de octubre de 2003.—El Administrador, Pedro Luis Trapote Mateo.—48.826.

y 3.ª 10-11-2003